RESOLUCION DE ALCALDIA N° 080– 2020 – MPCH-A

Chincheros, 02 de marzo del 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

VISTO:

El Proveído del Gerente de fecha 02 de marzo del 2020, quien dispone proyectar la presente resolución de liquidación, Informe N° 099-2020-MPCH-UL-ACSA, con registro de gerencia N° 1322, de fecha 25 de febrero del 2020, Informe N° 0159-2020-MPCH-SGDUR/OIC, con registro de gerencia N° 01217, de fecha 20 de febrero del 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órgano de gobierno local, con personería jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencias de conformidad con los establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y su última modificatoria mediante Ley N° 30305, concordante con lo dispuesto en la parte pertinente de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución de Alcaldía No. 282-2017-MPCH-SG, de fecha 26 de abril del 2017, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: "**Mejoramiento del Servicios de Transitabilidad Vehicular en el Camino Vecinal Ocobamba, Ranracancha-Empalme Ruta 3S, Provincia de Chincheros-Apurímac**", con código de SNIP N° 229235, por un monto de S/. 5,590,511.00 (...);

Que, mediante contrato N° 370-2017-MPCH-(Contrato de Ejecución de Obra para el Mejoramiento del Servicios de Transitabilidad Vehicular en el Camino Vecinal Ocobamba, Ranracancha-Empalme Ruta 3S, Provincia de Chincheros-Apurímac, de acuerdo al otorgamiento de la buena pro en la licitación pública N° 03-2017-MPCH) suscrito ente la Municipalidad Provincial de Chincheros y el Consorcio Señor de Huanca, por un monto de S/. 4,763,779.00, firmado el 07 de agosto del 2017;

Que, mediante contrato N° 318-2017-MPCH/GM (Contrato de Adjudicación Simplificada N° 021-2017-MPCH, Contratación Para la Supervisión de la Obra: Mejoramiento del Servicios de Transitabilidad Vehicular en el Camino Vecinal Ocobamba, Ranracancha-Empalme Ruta 3S, Provincia de Chincheros-Apurímac) suscrito ente la Municipalidad Provincial de Chincheros y el Consorcio Coral, por un monto de S/. 343,583.00, firmado el 26 de junio del 2017;

Que, mediante contrato N° 498-2018-MPCH (Contrato de Adjudicación Simplificada N° 018-2018-MPCH-1, Contratación del servicio de Consultoría para la Supervisión de la Obra: Mejoramiento del Servicios de Transitabilidad Vehicular en el Camino Vecinal Ocobamba, Ranracancha-Empalme Ruta 3S, Provincia de Chincheros-Apurímac) suscrito ente la Municipalidad Provincial de Chincheros y el Ing. Leonel Vargas Escobar, por un monto de S/. 88,880.00, firmado el 21 de agosto del 2018;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 387-2019-MPCH-A, de fecha 11 de setiembre del 2019, se aprueba el Expediente de Liquidación Técnico Financiero de la Obra: "**Mejoramiento del Servicios de Transitabilidad Vehicular en el Camino Vecinal Ocobamba, Ranracancha-Empalme Ruta 3S, Provincia de Chincheros-Apurímac**", con código de SNIP N° 229235 (...);

Que, mediante Informe N° 003-2020-MPCH-USYL/TAZH, con registro de SGDUR N° 302, de fecha 21 de febrero del 2020, el Asistente Técnico de la Unidad de Supervisión y Liquidación, solicita realizar la resolución de liquidación a la Consultoría de Supervisión de la Obra: "**Mejoramiento del Servicios de Transitabilidad Vehicular en el Camino Vecinal Ocobamba, Ranracancha-Empalme Ruta 3S, Provincia de Chincheros-Apurímac**", del cual se desprende lo siguiente: (...)

II.ASPECTO FINANCIERO. -El aspecto financiero del proyecto viene a ser de la siguiente manera:

GASTO POR AÑO	AFECTO A OBRA	TRANSPORTES PASTOR EIRL	CONSORCIO CORAL	VARGAS ESCOBAR LEONEL	EXPEDIENTE TECNICO
2013	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 95,266.66

2017	S/. 36,000.00	S/. 2,788,663.75	S/. 144,098.70	S/. 0.00	S/. 0.00
2018	S/. 50,487.86	S/. 1,420,055.87	S/. 84,074.76	S/. 79,992.00	S/. 0.00
2019	S/. 0.00	S/. 857,195.40	S/. 0.00	S/. 8,888.00	S/. 0.00
TOTAL	S/. 86,487.86	S/. 5,065,915.02	S/. 228,173.46	S/. 88,880.00	S/. 95,266.66

GASTOS EFECTUADOS POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

NOMBRES	CARGO	MONTO DE CONTRATO	PAGADO/LIQUIDADO
TRANSPORTES PASTOR	EJECUCION	S/. 5,065,915.02	S/. 5,065,915.02
CONSORCIO CORAL	SUPERVISION 1	S/. 343,583.00	S/. 228,173.46
LEONEL VARGAS ESCOBAR	SUPERVISION 2	S/. 88,880.00	S/. 88,880.00
GASTOS ADMINISTRATIVOS	AFECTO A OBRA	S/. 86,487.86	S/. 86,487.86
TOTAL PAGADO			**S/. 5,469,456.34**

GASTOS EFECTUADOS POR EL GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC-SUB REGION CHINCHEROS

DETALLE	MONTO
EXPEDIENTE TECNICO	S/. 95,266.66
TOTAL	**S/. 95,266.66**

A LA FECHA EL DEVENGADO QUE REFLEJA EN EL SOSEM ES DE LA SIGUIENTE MANERA:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS	**S/. 5,469,456.34**
SUB REGION CHINCHEROS	**S/. 95,266.66**

III.CONCLUSION: De los antecedentes y del aspecto financiero, durante la ejecución del proyecto hubo dos consultorías de supervisión de obra de los cuales resumo el total de lo pagado a la supervisión de la siguiente manera:

	NOMBRES	MONTO LIQUIDADO
SUPERVISION	CONSORCIO CORAL	S/. 228,173.46
	LEONEL VARGAS ESCOBAR	S/. 88,880.00
	TOTAL	**S/. 317,053.46**

En el cuadro se resume el total pagado a la consultoría de supervisión de obra, que haciende a la suma de trecientos diecisiete mil cincuenta y tres con cuarenta y seis soles **S/. 317,053.46.** Cabe señalar que la Resolución de Alcaldía N°

387-2019-MPCH-A, es de la liquidación a la ejecución de obra en el cual menciona los reconocimientos de pago a la ejecución y supervisión.

IV.RECOMENDACIÓN: Se recomienda aprobar vía acto resolutivo la liquidación financiera de la supervisión de obra del proyecto **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN EL CAMINO VECINAL OCOBAMBA - RANRACANCHA - EMPALME RUTA 3S, PROVINCIA DE CHINCHEROS – APURIMAC"** por un monto de S/ 317,053.46 ya que existe la liquidación del proyecto el cual adjunto al presente informe (...),

Que, mediante N° 0162-2020-MPCH-SGDUR/OIC, el Sub Gerente de Desarrollo Urbano Rural, solicita Opinión Legal al Informe de Liquidación de la Consultoría de Supervisión de la Obra: **MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN EL CAMINO VECINAL OCOBAMBA - RANRACANCHA - EMPALME RUTA 3S, PROVINCIA DE CHINCHEROS – APURIMAC";**

Que, mediante Opinión Legal N° 045-2020-SG.CH/U.A.L., de fecha 27 de febrero del 2020, la Asesora Legal de la Municipalidad Provincial de Chincheros Opina: Primero se declare Procedente, la liquidación financiera a la consultoría de Supervisión de la Obra: **MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN EL CAMINO VECINAL OCOBAMBA - RANRACANCHA - EMPALME RUTA 3S, PROVINCIA DE CHINCHEROS – APURIMAC", resumido de la siguiente manera:**

	NOMBRES	MONTO LIQUIDADO
SUPERVISION	CONSORCIO CORAL	S/. 228,173.46
	LEONEL VARGAS ESCOBAR	S/. 88,880.00
	TOTAL	S/. 317,053.46

Por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR la Liquidación Financiera a la Consultoría de Supervisión de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN EL CAMINO VECINAL OCOBAMBA - RANRACANCHA - EMPALME RUTA 3S, PROVINCIA DE CHINCHEROS – APURIMAC", con código de** SNIP N° 229235, de acuerdo al siguiente detalle:

	NOMBRES	MONTO LIQUIDADO
SUPERVISION	CONSORCIO CORAL	S/. 228,173.46
	LEONEL VARGAS ESCOBAR	S/. 88,880.00
	TOTAL	S/. 317,053.46

ARTICULO SEGUNDO. – NOTIFICAR la presente Resolución a Gerencia Municipal, a Sub Gerencia de Desarrollo Urbano Rural y demás instancias para su conocimiento y demás fines conforme a Ley.

ARTICULO TERCERO.-ENCARGAR, la publicación en la página de la Institución (www.munichincheros.gob.pe) de la presente Resolución al Responsable de Imagen Institucional.

Regístrese, publíquese, comuníquese, notifíquese y cúmplase.

NGNR/rvtb.
DISTRIBUCION:
Gerencia 01
SGDUR 02
OCI 01
S.G/ARCHIVO 01

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHINCHEROS -APURIMAC
Nilo G. Najarro Rojas
ALCALDE